auren

AUREN AUDITORES SP, S.L.P. Inscrita en el R.M. de Madrid. Tomo 33.829, Sección 8, Folio 89, Hoja M-608799, Inscripción 1. C.I.F.: B/87352357. Avda. General Perón, 38 – 28020 Madrid

CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA (CICYTEX)

Informe de Auditoría de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019

Antea
Alliance of independent firms

Avda. Diego Martínez Barrio 10, 7º, 41013 Sevilla
Tlf. +34 95 428 60 96

AUDITORÍA Y ASSURANCE

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019

Al Consejo Rector de
Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX):

Opinión con salvedades

En virtud del artículo 89 de la Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, el control interno de la gestión presupuestaria y económico-financiera del ente de derecho público Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX) corresponde a la Intervención General de la Junta de Extremadura y se realiza bajo la modalidad de control financiero permanente, conforme a lo dispuesto en el artículo 152.6 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura y tras el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 24 de marzo de 2015..

La ejecución de estas actuaciones ha sido encargada a esta firma de auditoría por la Intervención General de la Junta de Extremadura (Servicio de Coordinación de las Obligaciones de Cumplimiento), mediante contrato suscrito con fecha 17 de agosto de 2020 (Expte. SE-11/20 Lote 3), en ejecución del Plan de auditorías 2020 de la Intervención General y de lo previsto en el artículo 23 de los Estatutos vigentes de la entidad (aprobados por Decreto 135/2013) donde se establece la obligación de realizar la auditoría de cuentas de la entidad.

Hemos auditado las cuentas anuales del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de resultados económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos y los posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1.4 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Incumplimiento de principios contables

I. Las actividades que promueve y presta el Centro se desarrollan en fincas y terrenos cuya titularidad corresponde a la Junta de Extremadura, los cuales fueron adscritos a la entidad desde el momento de su constitución. CICYTEX registra el valor de las inversiones adicionales que ha venido realizando sobre los mismos y refleja anualmente en resultados el coste del mantenimiento, conservación y amortización de estos; no obstante, el valor venal inicial de esos bienes y derechos no está reflejado patrimonialmente en el balance de la entidad.

II. Al cierre de los ejercicios 2018 y 2019, los gastos devengados por los seguros sociales correspondientes al mes de diciembre no se encuentran reflejados en la cuenta de resultados económico-patrimonial, ni registrada la deuda en el saldo de Administraciones públicas acreedoras al 31 de diciembre. El efecto neto resultante ,de no haber aplicado el principio de devengo de esas operaciones, sería que la cuenta de resultados económico-patrimonial del ejercicio 2019 estaría sobrevalorada en 40.972,12 € y que el patrimonio de la entidad a 31 de diciembre de 2019 estaría sobrevalorado en 164.179,58 €. Simultáneamente el saldo del epígrafe III.4 del Balance de situación al 31 de diciembre de 2019 estaría infravalorado en 205.151,73 €.

Limitaciones al alcance

III. Respecto a los elementos y saldos incluidos en los epígrafes del Balance de Situación "Inmovilizaciones inmateriales" e "Inmovilizaciones materiales", la entidad no dispone de registros individualizados de los bienes y derechos que los conforman, lo que impide conocer su valor de adquisición, el gasto por la dotación por amortización anual, ni la acumulada, o el valor neto contable de los mismos. Tampoco es posible conocer cuáles de ellos han sido financiados con subvenciones, o cuales deberían ser dados de baja, o en su caso poder evaluar su deterioro por perdida, u obsolescencia.

IV. CICYTEX viene registrando las transferencias y subvenciones que recibe de proyectos financiados con ayudas estatales o europeas como derechos reconocidos en el momento en que los recibe, por lo que al final del ejercicio los derechos reconocidos son coincidentes con los que recauda y registra su ingreso. Estos ingresos deberían reconocerse al menos al final del ejercicio en función de la ejecución de los gastos que son subvencionados (gastos devengados) y en las subvenciones para adquisición de activos físicos, en proporción de la vida útil del bien. Dado que no se ha dispuesto de información sobre los gastos ejecutados y activos físicos financiados con estas subvenciones, no es posible determinar cuál sería el ajuste necesario en el Balance de situación a 31 de diciembre de 2019, y el efecto en los resultados económico-patrimonial del ejercicio.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que las que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Fondos procedentes de la Junta de Extremadura

Descripción	Una parte muy significativa de los ingresos de CYCYTEX se corresponden con fondos precedentes de la Junta de Extremadura. En la memoria se incluye información sobre los importes recibidos, así como los saldos pendientes de cobro. Dada la relevancia de estas partidas, así como su importancia en los presupuestos de ingresos de la entidad, hemos considerado estas transacciones y saldos como una cuestión clave de auditoría.
Procedimientos aplicados en la auditoría	En respuesta a esta cuestión clave, nuestros procedimientos incluyeron, entre otros, la comprobación de la adecuación de las políticas contables de la entidad a los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en España. También incluyeron la revisión de los procedimientos seguidos por CICYTEX, así como la realización de diversas pruebas sustantivas. Entre otras, y para la totalidad de los saldos con la Junta de Extremadura, procedimos a conciliar los registros de la entidad con la información contable facilitada por la Junta de Extremadura, analizando en su caso la existencia o no de diferencias.

Liquidación del Presupuesto de Ingresos y de Gastos

Descripción	El estado de liquidación del presupuesto de gastos y el estado de liquidación del presupuesto de ingresos informan sobre cómo se han ejecutado dichos presupuestos, el primero contiene información necesaria para conocer cuánto ha gastado la entidad en un año y la naturaleza económica de lo gastado y el segundo cuál ha sido el importe de los recursos que ha obtenido en un año la entidad, así como de la procedencia de estos. Dada la relevancia de estas partidas, hemos considerado estas transacciones y saldos como una cuestión clave de auditoría.
Procedimientos aplicados en la auditoría	En respuesta a esta cuestión clave, nuestros procedimientos incluyeron, entre otros, la comprobación de la adecuación de las políticas contables de la entidad a los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en España. Así mismo solicitamos las actas del Consejo Rector donde se aprueban el presupuesto del ejercicio 2019 y la liquidación presupuestaria del mismo. También incluyeron procedimientos sobre los movimientos habidos en las diferentes partidas presupuestarias y para una muestra de operaciones realizamos pruebas de auditoría, conciliando registros auxiliares con la información contable facilitada por los mismos, analizando la procedencia de las diferencias detectadas.

Otras cuestiones: auditoría del ejercicio anterior

Las cuentas anuales de la Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX), correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2018 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión desfavorable sobre dichas cuentas anuales el 31 de octubre de 2019.

Responsabilidad de la Directora de CICYTEX en relación con las cuentas anuales

La Directora de CICYTEX es la responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico-patrimonial y de la liquidación del presupuesto de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la dirección es la responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento, excepto si el Consejo Rector tiene intención o la obligación legal de liquidar o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Directora.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Directora, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada.

- Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los responsables del gobierno de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones claves de auditoría consideradas más significativas.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. N.º S2347

Jesús Bustamante León
Inscrito en el R.O.A.C. N.º 09602
9 diciembre de 2020

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

AUREN AUDITORES SP, SLP

2020 Núm. 07/20/01727
30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe sobre trabajos distintos a la auditoría de cuentas